

Córdoba, **29 JUL 2019**

Ref. CUDAP: EXP- UNC: 0061971/2016

VISTO

El EXP-UNC **0061971/2016** donde se solicita la certificación de la Práctica Preprofesional en el **Museo Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba**.

Y CONSIDERANDO:

- Que las prácticas solicitadas se desarrollaron de acuerdo a los objetivos establecidos para la formación académica y profesional de los estudiantes de la FCC;
- Que desde la Secretaría Académica de la FCC se llevó adelante el seguimiento y acompañamiento de los alumnos seleccionados;
- Que la Práctica ha sido coordinada desde la Secretaría Académica por la SubSecretaria Mgter. Laura Vargas y por la docente Lic. Romina Cargnelutti;
- Que la coordinación administrativa fue realizada por la agente nodocente Lic. Marina Ferrari;
- Que el seguimiento institucional ha sido coordinado por la Mgter, Gloria Palacio D.N.I 18.488.291 y el Lic. Lucas Peretti D.N.I 36.680.331;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certificar la participación en la Práctica Preprofesional en el **Museo Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba** a **CLARA, DEL VALLE; D.N.I: 36975567**, acreditando un total de 180 horas reloj en el área *Proyecto redes sociales*, desde el 09 de abril al 14 de junio 2019. Habiendo realizando tareas relacionadas a la

))

realización de diagnóstico de redes sociales, planificación y realización de publicaciones, creación de contenido, redacción de gacetilla, encuestas, formularios, registro y carga de información digital y aplicación del procedimiento de registro de visitas guiadas.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación en la Práctica Preprofesional en el **Museo Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba** a **CANOVA, PABLO; D.N.I.: 40167131**, acreditando un total de 180 horas reloj en el área *Guía de Museo y mesa de informes*, desde el 09 de abril al 14 de junio 2019. Habiendo realizando tareas relacionadas al estudio del guión museológico en español e inglés, relevamiento de información de sitios turísticos, reconocimiento de atracciones turísticas y culturales, confección de planilla de uso para recepcionistas, aplicación del procedimiento de registro de visitas ,carga de información digital, envío de formularios de pre y post visitas.

ARTÍCULO 3º: Reconocer a la SubSecretaria Mgter. Laura Vargas leg. 43918 y a la docente Lic. Romina Cargnelutti leg. 48782 en la coordinación académica.

ARTÍCULO 4º: Reconocer a la agente nodocente Lic. Marina Ferrari leg.45101 en la coordinación administrativa.

ARTÍCULO 5º: Reconocer a la Mgter. Gloria Palacio y al Lic. Lucas Peretti en el seguimiento institucional.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar. Notificar a los interesados. Oportunamente, archívese.



Dra. NIDIA C. ABATE-LAGA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

657



Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba